

más

más participación

5 SENTENCIAS GANADAS EN ALMERIA

USTEA HA CONSEGUIDO QUE SE PAGUEN
TRIENIOS DESDE JULIO DE 2002 A LOS QUE ERAN
INTERINOS E INTERINAS

Algunos pagos alcanzan los **6000** euros por el
periodo 2002-2007

LA SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO Nº 1 DE ALMERÍA RECONOCE EL
DERECHO A PERCIBIR LOS ATRASOS EN CONCEPTO DE TRIENIOS DESDE JULIO DE
2002

Si bien la Consejería de Educación pagó desde mayo de 2007 los trienios perfeccionados
como interinos e interinas, esta sentencia indica que el abono de éstos debió producirse
desde julio de 2002, fecha en la que finalizaba el plazo de adaptación del Estado español a
la Directiva 1999/70/CE

Más información en la Sede de USTEA, C/ Jorge Guillén, 1-Bajo
o en los teléfonos 950 85 27 00 ; 677 561 827

más garantías
más compromiso

más que decir y más que hacer

USTEA,
más sindicato